

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 23 N° 5 - 63. Primer Piso Edificio Juan Benavides Macea.
j04cctoersinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

El presente informe se fija en la página web de la rama judicial en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 1448 de 2011 y el Acuerdo PSAA 13-9857 del 6 de marzo de 2013 mediante "el cual se regula sobre el inicio de procesos judiciales de Restitución de Tierras" expedido por la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, por lo que este despacho **INFORMA** a las demás Autoridades judiciales y Público en general:

Mediante auto de fecha 25 julio de 2016, la Juez cuarta Especializado de Restitución de Tierras de Sincelejo en Santa Marta, profiere auto admisorio del proceso de referencia 700013121004-2016-00021-00, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; del predio que a continuación se relaciona:

RADICACION	700013121004-2016-00021-00
PREDIO	VILLA LLURY" o "VILLA LURY", "VILLA DIANA" y "NO HAY COMO DIOS"
UBICACIÓN	Corregimiento de Cienagueta, corregimiento Apure, municipio de Plato, departamento del Magdalena
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No	226-13501 (226-32899) 226-23575 (22650011) 226-31684
CEDULA CATASTRAL No	4755500 0100020 101000 47555000700014010600 47555000100040055000

FECHA	ACTUACION
25/07/16	Auto que resuelve admitir la solicitud de restitución de tierras despojadas del predio denominado VILLA LLURY" o "VILLA LURY", "VILLA DIANA" y "NO HAY COMO DIOS"


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria